



Gobernación de
Sucre

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	GOBERNACIÓN DE SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
MODALIDAD DEL PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA, ART 94 LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015 ART. 2.2.1.2.1.5.1 Y SS

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte de la Gobernación de Sucre, los aspectos necesarios para contratar la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La contratación de Bienes, Obras y Servicios es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

La gobernación de Sucre en aras de brindar a sus funcionarios y personal de apoyo las comodidades necesarias que contribuyan no solo con su mejor desempeño laboral, sino que también permitan que sus funciones se desarrollen en un ambiente cómodo, por lo tanto, se requiere dotar la Entidad no solo con equipos e insumos de oficina, sino también con electrodomésticos para el uso de todo el personal, entre estos el suministro de aires acondicionados en las distintas dependencias.

Con el fin de cumplir este propósito, se realizó el inventario de recursos físicos de la entidad, hallando que actualmente en algunas dependencias se hacen necesario cambiar e instalar aires acondicionados, los cuales fueron adquiridos en años anteriores, y por lo tanto han cumplido con su ciclo de funcionamiento. A la fecha, estos elementos no cuentan con la capacidad suficiente para suplir las necesidades de los funcionarios y, aunque algunos están en funcionamiento, cuentan con un alto grado de deterioro la entidad permanece alrededor cuenta que en la entidad permanecen alrededor de 450 personas, entre funcionarios, contratistas, practicantes y personal de apoyo entre las distintas dependencias.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñas - Sincelajo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucere.gov.co
contactenos@sucere.gov.co
Redes sociales: @dobsucere



Gobernación de

Sucre

En aras de brindar un ambiente de trabajo optimizado, como se expone anteriormente, muchos de los trabajadores de planta, practicantes, contratista y personal de apoyo, necesitan de un ambiente adecuado para desarrollar las distintas actividades enfocadas a su quehacer diario, por las razones antes descritas, la oficina de recursos administrativos del departamento de Sucre, proporciona el número de aires acondicionados de acuerdo a las dependencias que requieren el suministro de estas, las cuales se discriminan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini Split de 12.000 BTU.	UND	5	Aire acondicionado tipo mini Split convencional 12.000 BTU Suministro de aire acondicionado tipo mini Split de pared, capacidad nominal mínima de 12.000 BTU/h, convencional operación frío, alimentación eléctrica 220V/60Hz, refrigerante ecológico R32 o equivalente autorizado. El equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas y factores de desempeño: Capacidad de enfriamiento mínima: 12.000 BTU/h. convencional de velocidad variable en temperatura. Eficiencia energética mínima RETIQ clase "C" o superior. Cobertura recomendada mínima entre 18 y 25 m². Sistema de distribución de aire indirecto, multidireccional o de confort, orientado a reducir corrientes directas sobre los usuarios. Nivel de ruido de la unidad interior igual o inferior a 42 dB en operación normal. Función de deshumidificación y control automático de temperatura. Modo silencioso o nocturno. Filtros lavables de alta eficiencia antibacterial o sistema de purificación de aire equivalente. Protección anticorrosiva en serpentines y condensadora. Control remoto inalámbrico. Tubería en cobre y serpentín de cobre alta eficiencia. Compresor de alta eficiencia. Garantía mínima de un (1) año sobre el equipo y mínimo cinco (5) años sobre el compresor.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @aobsucre



Gobernación de

Sucre

2	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini Split de 18.000 BTU.	UND	5	Aire acondicionado tipo mini Split inverter 18.000 BTU Suministro e instalación de aire acondicionado tipo mini Split de pared, con capacidad nominal mínima de 18.000 BTU/h, convencional, operación frío, alimentación eléctrica 220V/60Hz, refrigerante ecológico R32 o equivalente autorizado. El equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas y factores de desempeño: Capacidad mínima de enfriamiento: 18.000 BTU/h. convencional de velocidad variable en temperatura. Clasificación de eficiencia energética RETIQ clase "C" o superior. Cobertura recomendada mínima entre 28 y 40 m². Sistema de distribución de aire multidireccional, indirecto o de confort para mejor dispersión térmica. Nivel de ruido de la unidad interior igual o inferior a 45 dB. Función de deshumidificación y control automático de temperatura. Modo silencioso o nocturno. Filtros lavables de alta eficiencia antibacterial o sistema equivalente de purificación de aire. Protección anticorrosiva en serpentines y unidad condensadora. Control remoto inalámbrico. Compresor de alta eficiencia. Tubería en cobre y serpentín de cobre de alta eficiencia. Garantía mínima de un (1) año sobre el equipo y mínimo cinco (5) años sobre el compresor.
---	--	-----	---	--



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @dobsucre



Gobernación de

Sucre

3	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo cassette de 36.000 BTU.	UND	1	"Aire acondicionado tipo cassette inverter 36.000 BTU alta eficiencia Suministro de aire acondicionado tipo cassette de cuatro vías, capacidad nominal mínima de 36.000 BTU/h, de alta eficiencia o superior, operación frío, alimentación eléctrica 220V trifásica o superior, refrigerante ecológico R410A, R32 o equivalente autorizado. El equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas y factores de desempeño: Capacidad mínima de enfriamiento: 36.000 BTU/h. convencional de velocidad variable para optimización de frío, operación continua en ambientes comerciales. Tipo cassette de cuatro vías con distribución de aire 360° o multidireccional. Cobertura recomendada mínima entre 50 - 66 m², dependiendo de las condiciones térmicas del recinto. altura de techo estándar de hasta 2.5 metros Compresor de alta eficiencia para trabajo continuo. Eficiencia energética de nivel comercial certificada por fabricante. Panel decorativo de diseño compacto incluido. Modo silencioso o de baja emisión sonora. Nivel de ruido optimizado para ambientes administrativos, institucionales o comerciales. Sistema de filtración lavable de alta eficiencia. Serpentes con recubrimiento anticorrosivo. Tubería en cobre y serpentín de cobre de alta eficiencia Control remoto inalámbrico. Refrigerante ecológico de bajo impacto ambiental. Garantía mínima de un (1) año sobre el equipo y mínimo cinco (5) años sobre el compresor."
---	--	-----	---	--



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @dobsucre



Gobernación de

Sucre

4	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo cassette de 60.000 BTU.	UND	2	"Aire acondicionado tipo cassette inverter 60.000 BTU alta eficiencia Suministro de aire acondicionado tipo cassette de cuatro vías, capacidad nominal mínima de 60.000 BTU/h, de alta eficiencia o superior, operación frío, alimentación eléctrica 220V trifásica o superior, refrigerante ecológico R410A, R32 o equivalente autorizado. El equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas y factores de desempeño: Capacidad mínima de enfriamiento: 60.000 BTU/h. convencional de velocidad variable para optimización de frío, operación continua en ambientes comerciales. Tipo cassette de cuatro vías con distribución de aire 360° o multidireccional. Cobertura recomendada mínima entre 80 y 120 m², dependiendo de las condiciones térmicas del recinto. Compresor de alta eficiencia para trabajo continuo. Eficiencia energética de nivel comercial certificada por fabricante. Panel decorativo de diseño compacto incluido. Modo silencioso o de baja emisión sonora. Nivel de ruido optimizado para ambientes administrativos, institucionales o comerciales. Sistema de filtración lavable de alta eficiencia. Serpientes con recubrimiento anticorrosivo. Tubería en cobre y serpentín de cobre de alta eficiencia. Control remoto inalámbrico. Refrigerante ecológico de bajo impacto ambiental. Garantía mínima de un (1) año sobre el equipo y mínimo cinco (5) años sobre el compresor."
---	--	-----	---	--

Como podemos observar, se encuentra claramente identificada la necesidad de comprar e instalar trece (13) aires acondicionados para las distintas dependencias de la gobernación de Sucre y así proporcionar las condiciones óptimas que los funcionarios necesitan para mejorar su ambiente laboral y por ende ser más productivos en los diferentes frentes de trabajo que posee la entidad Departamental.

Por lo anteriormente señalado, se hace necesario contratar a una persona natural y/o jurídica a través de la cual se adquieran y se instalen los 13 aires acondicionados que requiere la Gobernación de Sucre.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del contrato a celebrarse es la: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**,

2.2. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	40101701	Aires Acondicionados



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñas - Sincelajo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de

Sucre

- 2.3. **ESPECIFICACIONES ESENCIALES** El oferente debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes referentes al ejercicio de su actividad. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la constitución y la ley para contratar con entidades estatales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini Split de 12.000 BTU.	UND	5	Aire acondicionado tipo mini Split convencional 12.000 BTU Suministro de aire acondicionado tipo mini Split de pared, capacidad nominal mínima de 12.000 BTU/h, convencional operación frío, alimentación eléctrica 220V/60Hz, refrigerante ecológico R32 o equivalente autorizado. El equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas y factores de desempeño: Capacidad de enfriamiento mínima: 12.000 BTU/h. convencional de velocidad variable en temperatura. Eficiencia energética mínima RETIQ clase "C" o superior. Cobertura recomendada mínima entre 18 y 25 m². Sistema de distribución de aire indirecto, multidireccional o de confort, orientado a reducir corrientes directas sobre los usuarios. Nivel de ruido de la unidad interior igual o inferior a 42 dB en operación normal. Función de deshumidificación y control automático de temperatura. Modo silencioso o nocturno. Filtros lavables de alta eficiencia antibacterial o sistema de purificación de aire equivalente. Protección anticorrosiva en serpentines y condensadora. Control remoto inalámbrico. Tubería en cobre y serpentín de cobre alta eficiencia. Compresor de alta eficiencia. Garantía mínima de un (1) año sobre el equipo y mínimo cinco (5) años sobre el compresor.





Gobernación de

Sucre

2	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini Split de 18.000 BTU.	UND	5	Aire acondicionado tipo mini Split inverter 18.000 BTU Suministro e instalación de aire acondicionado tipo mini Split de pared, con capacidad nominal mínima de 18.000 BTU/h, convencional, operación frío, alimentación eléctrica 220V/60Hz, refrigerante ecológico R32 o equivalente autorizado. El equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas y factores de desempeño: Capacidad mínima de enfriamiento: 18.000 BTU/h. convencional de velocidad variable en temperatura. Clasificación de eficiencia energética RETIQ clase "C" o superior. Cobertura recomendada mínima entre 28 y 40 m². Sistema de distribución de aire multidireccional, indirecto o de confort para mejor dispersión térmica. Nivel de ruido de la unidad interior igual o inferior a 45 dB. Función de deshumidificación y control automático de temperatura. Modo silencioso o nocturno. Filtros lavables de alta eficiencia antibacterial o sistema equivalente de purificación de aire. Protección anticorrosiva en serpentines y unidad condensadora. Control remoto inalámbrico. Compresor de alta eficiencia. Tubería en cobre y serpentín de cobre de alta eficiencia. Garantía mínima de un (1) año sobre el equipo y mínimo cinco (5) años sobre el compresor.
---	--	-----	---	--



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de

Sucre

3	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo cassette de 36.000 BTU.	UND	1	"Aire acondicionado tipo cassette inverter 36.000 BTU alta eficiencia Suministro de aire acondicionado tipo cassette de cuatro vías, capacidad nominal mínima de 36.000 BTU/h, de alta eficiencia o superior, operación frío, alimentación eléctrica 220V trifásica o superior, refrigerante ecológico R410A, R32 o equivalente autorizado. El equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas y factores de desempeño: Capacidad mínima de enfriamiento: 36.000 BTU/h. convencional de velocidad variable para optimización de frío, operación continua en ambientes comerciales. Tipo cassette de cuatro vías con distribución de aire 360° o multidireccional. Cobertura recomendada mínima entre 50 - 66 m², dependiendo de las condiciones térmicas del recinto. altura de techo estándar de hasta 2.5 metros Compresor de alta eficiencia para trabajo continuo. Eficiencia energética de nivel comercial certificada por fabricante. Panel decorativo de diseño compacto incluido. Modo silencioso o de baja emisión sonora. Nivel de ruido optimizado para ambientes administrativos, institucionales o comerciales. Sistema de filtración lavable de alta eficiencia. Serpentes con recubrimiento anticorrosivo. Tubería en cobre y serpentín de cobre de alta eficiencia. Control remoto inalámbrico. Refrigerante ecológico de bajo impacto ambiental. Garantía mínima de un (1) año sobre el equipo y mínimo cinco (5) años sobre el compresor."
---	--	-----	---	--



Telefono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @aobsucre



Gobernación de

Sucre

4	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo cassette de 60.000 BTU.	UND	2	"Aire acondicionado" tipo cassette inverter 60.000 BTU alta eficiencia. Suministro de aire acondicionado tipo cassette de cuatro vías, capacidad nominal mínima de 60.000 BTU/h, de alta eficiencia o superior, operación frío, alimentación eléctrica 220V trifásica o superior, refrigerante ecológico R410A, R32 o equivalente autorizado. El equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas y factores de desempeño: Capacidad mínima de enfriamiento: 60.000 BTU/h. convencional de velocidad variable para optimización de frío, operación continua en ambientes comerciales. Tipo cassette de cuatro vías con distribución de aire 360° o multidireccional. Cobertura recomendada mínima entre 80 y 120 m², dependiendo de las condiciones térmicas del recinto. Compresor de alta eficiencia para trabajo continuo. Eficiencia energética de nivel comercial certificada por fabricante. Panel decorativo de diseño compacto incluido. Modo silencioso o de baja emisión sonora. Nivel de ruido optimizado para ambientes administrativos, institucionales o comerciales. Sistema de filtración lavable de alta eficiencia. Serpentes con recubrimiento anticorrosivo. Tubería en cobre y serpentín de cobre de alta eficiencia. Control remoto inalámbrico. Refrigerante ecológico de bajo impacto ambiental. Garantía mínima de un (1) año sobre el equipo y mínimo cinco (5) años sobre el compresor."
---	--	-----	---	---

3. ANÁLISIS ECONÓMICO:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Subsecretaría Administrativa, a partir de las cotizaciones requeridas por la gobernación de Sucre, se estima un presupuesto oficial por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$99,842,212)**.

3.1 PRESUPUESTO OFICIAL



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @aobsucre



Gobernación de
Sucre

No. de ítem	Descripción de actividad	Unidad	Cantidad	Vlr. unitario	Vlr. total
1	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 12.000 BTU – Área: Laboratorio	UND	1	\$ 2,859,590	\$ 2,859,590
2	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 12.000 BTU – Área: Museo	UND	1	\$ 4,069,390	\$ 4,069,390
3	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 12.000 BTU – Área: Oficina Inspección y Vigilancia Maida Hoyos	UND	1	\$ 4,534,710	\$ 4,534,710
4	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 12.000 BTU – Área: Despacho de Antecala de Educación / Secretaría	UND	1	\$ 5,536,090	\$ 5,536,090
5	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 12.000 BTU – Área: Jurídica Educación	UND	1	\$ 6,824,168	\$ 6,824,168

6	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 18.000 BTU – Área: Cuarto común sistema cámara	UND	1	\$ 4,293,775	\$ 4,293,775
7	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 18.000 BTU – Área: Juntas Educación	UND	1	\$ 4,290,655	\$ 4,290,655
8	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 18.000 BTU – Área: Sala de juntas de Secretaría de la Mujer	UND	1	\$ 5,766,375	\$ 5,766,375
9	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 18.000 BTU – Área: Contratación	UND	1	\$ 6,014,381	\$ 6,014,381
10	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo cassette de 36.000 BTU – Área: Control interno juzgamiento	UND	1	\$ 17,440,645	\$ 17,440,645
11	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 18.000 BTU – Área: Despacho Secretaría de interior.	UND	1	\$ 5,621,204	\$ 5,621,204

12	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo cassette de 60.000 BTU – Área: Pasaporte	UND	1	\$ 16,621,636	\$ 16,621,636
13	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo cassette de 60.000 BTU – Área: Educación planta	UND	1	\$ 15,969,593	\$ 15,969,593
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					\$ 99,842,212

APU

ITEM		DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD		
1		Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 12.000 BTU – Área: Laboratorio		UND	1		
I. EQUIPO							
DESCRIPCIÓN		MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
HERRAMAMIENTAS MENORES 10% M.O				\$ 280,000.00	0.03	\$ 8,400.00	
ESCALERA				\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00	
TALADRO PERCUTOR				\$ 6,000.00	0.30	\$ 1,800.00	
BOQUILLA DE SOLDAR				\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00	
					SUBTOTAL \$	\$ 12,600.00	
II. MATERIALES							
DESCRIPCIÓN				UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
AIRE CONVENCIONAL DE 12000 BTU -220				UNIDAD	1	\$ 2,250,000.00	\$ 2,250,000.00
VARIJILA SOLDAR				UNIDAD	2	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00

BUTANO		UNIDAD	1	\$	42,990.00	\$	42,990.00
				SUBTOTAL \$		\$ 2,301,990.00	
III. TRANSPORTES							
MATERIAL		DISTANCIA	CANTIDAD	TARIFA/KM	Vr. UNITARIO		
TRANSPORTE DE MATERIALES			1		\$ 30,000.00		
				SUBTOTAL \$		\$ 30,000.00	
IV. MANO DE OBRA							
TRABAJADOR		UND	CANT	NIV/RUIDO	VR. UNITARIO	Vr. TOTAL	
CUADRILLA INSTALACIÓN MANO DE OBRA		1.00	1	N/O	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	
DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO		1.00	1	N/O	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	
ADECUACION DE DRENAJE		1.00	1	N/O	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	
				SUBTOTAL \$		\$ 515,000.00	
				TOTAL COSTO DIRECTO \$		\$ 2,859,590.00	
				PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO		\$ 2,859,590.00	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		CANTIDAD			
2	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 12.000 BTU – Área: Museo	UND		1			
I. EQUIPO							
DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO		
HERRAMAMIENTAS MENORES 10% M.O			\$ 280,000.00	0.03	\$ 8,400.00		
ESCALERA			\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00		
TALADRO PERCUTOR			\$ 6,000.00	0.30	\$ 1,800.00		
BOQUILLA DE SOLDAR			\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00		
				SUBTOTAL \$		\$ 12,600.00	
II. MATERIALES							




 Teléfono: (+57) 320 3509703
 Línea de atención gratuita: #584

 Calle 25 No. 25B - 35 Av.
 Las Perlas - Sincelajo (CO).

 www.sucre.gov.co
 contactenos@sucre.gov.co
 Redes sociales: @sobre-sucre
 NIT: 892280021-7



Gobernación de
Sucre

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMAMIENTAS MENORES 10% M.O			\$ 280,000.00	0.03	\$ 8,400.00
ESCALERA			\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00
TALADRO PERCUTOR			\$ 6,000.00	0.30	\$ 1,800.00
BOQUILLA DE SOLDAR			\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00
SUBTOTAL \$					\$ 12,600.00
II. MATERIALES					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO	
AIRE CONVENCIONAL DE 12000 BTU-220	UNIDAD	1	\$ 2,250,000.00	\$ 2,250,000.00	
SUMINISTRO DE BOMBA DE CONDESADO	UNIDAD	1	\$ 620,000.00	\$ 620,000.00	
CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MTS	20	\$ 18,200.00	\$ 364,000.00	
CAJA DE 4 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$ 78,000.00	\$ 78,000.00	
PARA DE BREKER 20 AMP	UNIDAD	2	\$ 68,000.00	\$ 136,000.00	
MANGUERA DE DRENAJE TRANSPARENTE	MTS	9	\$ 6,690.00	\$ 60,210.00	
PLATINA RANURADA	UNIDAD	1	\$ 47,000.00	\$ 47,000.00	
CHAZOS PERFORANTES	UNIDAD	4	\$ 1,600.00	\$ 6,400.00	
Cajas 4x 4 galvanizada	UNIDAD	1	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	
Cable de potencia # 8 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, retie	MTS	40	\$ 11,800.00	\$ 472,000.00	
DESPERDICIO 5%					
SUBTOTAL \$					\$ 4,042,110.00
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	DISTANCIA	CANTIDAD	TARIFA/KM	Vr. UNITARIO	
TRANSPORTE DE MATERIALES	1		30,000.00	\$ 30,000.00	
SUBTOTAL \$					\$ 30,000.00
IV. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR	UND	CANT	NIV/RUIDO	VR. UNITARIO	Vr. TOTAL
CUADRILLA MANO DE OBRA DE INSTALACION	1.00	1	N/O	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00



Gobernación de
Sucre

MANO DE OBRA DE CABLEADO		1.00	15	N/O	\$	5,000.00	\$	75,000.00
PERFORACION DE PLACA		1.00	1	N/O	\$	10,000.00	\$	10,000.00
ADECUACION DE DRENAJE		1.00	1	N/O		15000.00	\$	15,000.00
					SUBTOTAL \$		\$ 450,000.00	
					TOTAL COSTO DIRECTO \$		\$ 4,534,710.00	
					PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO		\$ 4,534,710.00	
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD		CANTIDAD			
4	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 12.000 BTU – Área: Despacho de Antesala de Educación / Secretaría		UND		1			

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMAMIENTAS MENORES 10% M.O			\$ 280,000.00	0.03	\$ 8,400.00
ESCALERA			\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00
TALADRO PERCUTOR			\$ 6,000.00	0.30	\$ 1,800.00
BOQUILLA DE SOLDAR			\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00
				SUBTOTAL \$	\$ 12,600.00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
AIRE MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220		UNIDAD	1	\$ 2,250,000.00	\$ 2,250,000.00
TUBERIA DE COBRE 1/2		MTS	18	\$ 30,105.00	\$ 541,890.00
TUBERIA DE COBRE 1/4		MTS	18	\$ 18,955.00	\$ 341,190.00
RUBATEX DE 1/2 X 1/2		UND	10	\$ 10,258.00	\$ 102,580.00
RUBATEX DE 1/4 X 1/2		UND	10	\$ 9,923.00	\$ 99,230.00
ROLLO DE CINTA VINILO		UND	4	\$ 8,920.00	\$ 35,680.00
SOLDADURA DE PLATA		UND	2	\$ 5,017.00	\$ 10,034.00
CAJA DE 4 CIRCUITOS		UND	1	\$ 78,000.00	\$ 78,000.00
BREKER 20 AMP CURVA C 240 V, 6 KA IEC 60898-1		UND	2	\$ 68,000.00	\$ 136,000.00



Gobernación de
Sucre

TUBO PVC 3/4	UND	2	\$	27,875.00	\$ 55,750.00
CODO PVC 3/4	UND	2	\$	3,345.00	\$ 6,690.00
GOMA PEQUEÑA	UND	1	\$	10,000.00	\$ 10,000.00
UNION DE PVC DE 3/4	UND	2	\$	3,345.00	\$ 6,690.00
CABLE ENCAUCHETADO 4X14 AWG COBRE 300 V RETIE NTC	MTS	18	\$	20,906.00	\$ 376,308.00
Cable # 12 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, interior seco color negro	MTS	20	\$	10,500.00	\$ 210,000.00
Cable # 12 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, interior seco color verde	MTS	20	\$	10,500.00	\$ 210,000.00
Cable # 12 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, interior seco color blanco	MTS	20	\$	10,500.00	\$ 210,000.00
Gas mapp pro 400gr	UND	1	\$	42,990.00	\$ 42,990.00
DESPERDICIO 5%					\$ 5,458.00
SUBTOTAL \$					\$ 4,728,490.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE DE MATERIALES		1		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
SUBTOTAL \$					\$ 30,000.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	UND	CANT	NIV/RUIDO	VR. UNITARIO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA DE INSTALACION	1.00	1	N/O	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
MANO DE OBRA DE RED DE REFRIGERACION	1.00	16	N/O	\$ 25,000.00	\$ 400,000.00
ADECUACION DE DRENAJE	1.00	1	N/O	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
SUBTOTAL \$					\$ 765,000.00

TOTAL COSTO DIRECTO \$

\$ 5,536,090.00

PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO

\$ 5,536,090.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 12.000 BTU – Área: Jurídica Educación	UND	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMAMIENTAS MENORES 10% M.O			\$ 280,000.00	0.03	\$ 8,400.00
ESCALERA			\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00
TALADRO PERCUTOR			\$ 6,000.00	0.30	\$ 1,800.00
BOQUILLA DE SOLDAR			\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00
SUBTOTAL \$					\$ 12,600.00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
AIRE MINI SPLIT DE 12000 BTU		UND	1	\$ 2,250,000.00	\$ 2,250,000.00
TUBERIA DE COBRE 1/2		MTS	17	\$ 30,105.00	\$ 511,785.00
TUBERIA DE COBRE 1/4		MTS	17	\$ 18,955.00	\$ 322,235.00
RUBATEX DE 1/2 X 1/2		UND	9	\$ 10,258.00	\$ 92,322.00
RUBATEX DE 1/4 X 1/2		UND	9	\$ 9,923.00	\$ 89,307.00
ROLLO DE CINTA VINILO		UND	4	\$ 8,920.00	\$ 35,680.00
SOLDADURA DE PLATA		UND	2	\$ 5,017.00	\$ 10,034.00
CABLE ENCAUCHETADO 3X12		MTS	17	\$ 18,200.00	\$ 309,400.00
BOMBA DE CONDENSADO		UND	1	\$ 620,000.00	\$ 620,000.00
MANGUERA DRENAJE		UND	12	\$ 6,690.00	\$ 80,280.00
CABLE ENCAUCHETADO 4X14		MTS	20	\$ 20,906.00	\$ 418,120.00
Cable # 12 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, interior seco color negro		MTS	35	\$ 10,500.00	\$ 367,500.00
Cable # 12 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, interior seco color blanco		MTS	35	\$ 10,501.00	\$ 367,535.00
Cable # 12 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, interior seco color blanco		MTS	35	\$ 10,502.00	\$ 367,570.00
Tubo PVC sanitario 1/2; Pesado , 3M presion nominal 10 bar		UND	10	\$ 21,000.00	\$ 210,000.00
curvas pvc 1/2		UND	4	\$ 2,200.00	\$ 8,800.00
Terminales pvc 1/2		UND	3	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00
					\$ 0.00
DESPERDICIO 5%					\$ 0.00
SUBTOTAL \$					\$ 6,066,568.00



Gobernación de
Sucre

III. TRANSPORTES						
MATERIAL		VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE DE MATERIALES		1			30000	\$ 30,000.00
					SUBTOTAL \$	\$ 30,000.00
IV. MANO DE OBRA						
TRABAJADOR		UND	CANT	NIV/RUIDO	VR. UNITARIO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA DE INSTALACION		1.00	1	N/O	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
MANO DE OBRA DE RED DE REFRIGERACON		1.00	14	N/O	\$ 25,000.00	\$ 350,000.00
ADECUACION DE DRENAJE		1.00	1	N/O	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
					SUBTOTAL \$	\$ 715,000.00
					TOTAL COSTO DIRECTO \$	\$ 6,824,168.00
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		CANTIDAD		
6	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 18.000 BTU – Área: Cuarto común sistema cámara	UND		1		
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
HERRAMAMIENTAS MENORES 10% M.O			\$ 280,000.00	0.03	\$ 8,400.00	
ESCALERA			\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00	
TALADRO PERCUTOR			\$ 6,000.00	0.30	\$ 1,800.00	
BOQUILLA DE SOLDAR			\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00	
					SUBTOTAL \$	\$ 12,600.00
II. MATERIALES						
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO	





www.sucrae.gov.co
contactenos@sucrae.gov.co
Redes sociales: @sucrae



II. MATERIALES					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO	
AIRE MINI SPLIT DE 18000 BTU	UND	1	\$ 3,016,800.00	\$ 3,016,800.00	
PARA DE SOPORTE PIAMIGOS	UND	1	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	
Cable de potencia # 8 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, retie	MTS	50	\$ 11,800.00	\$ 590,000.00	
Cajas 4x 4 galvanizada	UND	1	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	
Tubo PVC sanitario 3/4; CEDULA 40, 3M presion nominal 10 bar	UND	5	\$ 27,875.00	\$ 139,375.00	
CODO PVC DE 3/4 X 45° CEDULA 40UNION OR PRESION	UND	2	\$ 3,345.00	\$ 6,690.00	
UNION PVC DE 3/4 CEDULA 40UNION OR PRESION	UND	2	\$ 3,345.00	\$ 6,690.00	
PEGANTE PVC	UND	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	
DESPERDICIO 5%					
SUBTOTAL \$				\$ 3,823,085.00	

IV. MANO DE OBRA						
TRABAJADOR	UND	CANT	NIV/RUIDO	VR. UNITARIO	Vr. UNITARIO	
CUADRILLA DE INSTALACION	1.00	1	N/O	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	
ADECUACION DE DRENAJE X MTS LINEAL	1.00	5	N/O	\$ 15,000.00	\$ 75,000.00	

				SUBTOTAL \$		\$ 425,000.00
				TOTAL COSTO DIRECTO \$		\$ 4,290,655.00
				PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO		\$ 4,290,655.00
ITEM		DESCRIPCIÓN		UNIDAD		CANTIDAD
8		Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 18.000 BTU – Área: Sala de juntas de Secretaría de la Mujer		UND		1
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN		MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMAMIENTAS MENORES 10% M.O				\$ 280,000.00	0.03	\$ 8,400.00
ESCALERA				\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00
TALADRO PERCUTOR				\$ 6,000.00	0.30	\$ 1,800.00
BOQUILLA DE SOLDAR				\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00
				SUBTOTAL \$		\$ 12,600.00
II. MATERIALES						
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO	
AIRE MINI SPLIT DE 18000 BTU		UND	1	\$ 3,016,800.00	\$ 3,016,800.00	
BASE PARA MANEJADORA		UND	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	
CABLE ENCAUCHETADO 3X12		MTS	8	\$ 18,200.00	\$ 145,600.00	
Cable de potencia # 8 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, retie		MTS	30	\$ 11,800.00	\$ 354,000.00	
conectores pvc 3/4		UND	2	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	
Tubo PVC sanitario 3/4; CEDULA 40, 3M presion nominal 10 bar		UND	5	\$ 27,875	\$ 139,375.00	
Cable # 12 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, interior seco color negro		MTS	50	\$ 10,500.00	\$ 525,000.00	
Cable # 12 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, interior seco color blanco		MTS	50	\$ 10,500.00	\$ 525,000.00	
Cable # 12 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, interior seco color verde		MTS	50	\$ 10,500.00	\$ 525,000.00	
DESPERDICIO 5%					\$ 0.00	

SUBTOTAL \$							\$ 5,298,775.00
III. TRANSPORTES							
MATERIAL			VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE DE MATERIALES			1				\$ 30,000.00
SUBTOTAL \$							\$ 30,000.00
IV. MANO DE OBRA							
TRABAJADOR			UND	CANT	NIV/RUIDO	VR. UNITARIO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA DE INSTALACION			1.00	1	N/O	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
ADECUACION DE DRENAJE X MTS LINEAL			1.00	5	N/O	\$ 15,000.00	\$ 75,000.00
SUBTOTAL \$							\$ 425,000.00
TOTAL COSTO DIRECTO \$							\$ 5,766,375.00
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO							\$ 5,766,375.00
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD		CANTIDAD		
9	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 18.000 BTU – Área: Contratación		UND		1		
I. EQUIPO							
DESCRIPCIÓN		MARCA	TIPO		TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMAMIENTAS MENORES 10% M.O					\$ 280,000.00	0.03	\$ 8,400.00
ESCALERA					\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00
TALADRO PERCUTOR					\$ 6,000.00	0.30	\$ 1,800.00
BOQUILLA DE SOLDAR					\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00
SUBTOTAL \$							\$ 12,600.00

II. MATERIALES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO		
AIRE MINI SPLIT DE 18000 BTU	UND	1	\$ 3,016,800.00	\$ 3,016,800.00		
TUBERIA DE COBRE 1/2	MTS	15	\$ 30,105.00	\$ 451,575.00		
TUBERIA DE COBRE 1/4	MTS	15	\$ 18,955.00	\$ 284,325.00		
RUBATEX DE 1/2 X 1/2	UND	9	\$ 10,258.00	\$ 92,322.00		
RUBATEX DE 1/4 X 1/2	UND	9	\$ 9,923.00	\$ 89,307.00		
ROLLO DE CINTA VINILO	UND	3	\$ 8,920.00	\$ 26,760.00		
SOLDADURA DE PLATA	UND	1	\$ 5,017.00	\$ 5,017.00		
CABLE ENCAUCHETADO 3X12	UND	17	\$ 18,200.00	\$ 309,400.00		
BOMBA DE CONDENSADO	UND	1	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00		
MANGUERA DRENAJE	UND	10	\$ 6,690.00	\$ 66,900.00		
Tubo PVC sanitario 3/4; CEDULA 40, 3M presion nominal 10 bar	UND	5	\$ 27,875.00	\$ 139,375.00		
Conectores pvc 3/4	UND	2	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00		
Caja de breker de 6 circuitos metalica certificada	UND	1	\$ 82,000.00	\$ 82,000.00		
Curvas pvc 3/4	UND	2	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00		
				\$ 0.00		
DESPERDICIO 5%						
			SUBTOTAL \$			
			\$ 5,171,781.00			
III. TRANSPORTES						
MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO	
TRANSPORTE DE MATERIALES	1			30,000.00	\$ 30,000.00	
			SUBTOTAL \$			
			\$ 30,000.00			
IV. MANO DE OBRA						
TRABAJADOR	UND	CANT	NIV/RUIDO	VR. UNITARIO	Vr. UNITARIO	
CUADRILLA DE INSTALACION	1.00	1	N/O	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	
MANO DE OBRA DE RED DE REFRIGERACON	1.00	15	N/O	\$ 25,000.00	\$ 375,000.00	



II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
AIRE TIPO CASSETTE CONVENCIONAL 36000 TU	UND	1	\$ 9,059,750.00	\$ 9,059,750.00
TUBERIA DE CORE DE 3/4	MTS	8	\$ 48,175.00	\$ 385,400.00
TUBERIA DE CORE DE 3/8	MTS	8	\$ 28,750.00	\$ 230,000.00
TRAMOS DE RUBATEX 3/4	UND	4	\$ 33,250.00	\$ 133,000.00
TRAMOS DE RUBATEX 3/8	UND	4	\$ 27,875.00	\$ 111,500.00
METROS DE CABLE DE 4X12	MTS	9	\$ 24,500.00	\$ 220,500.00
TUVO PVC SANITARIO 3/4 CEDULA 40.3 M. PRECION NOMINAL	UND	9	\$ 27,875.00	\$ 250,875.00



CODO PVC DE 3/4 X 90° CEDULA 40UNION OR PRESION	UND	2	\$	3,345.00	\$ 6,690.00
CODO PVC DE 3/4 X 45° CEDULA 40UNION OR PRESION	UND	2	\$	3,345.00	\$ 6,690.00
UNION PVC DE 3/4 CEDULA 40UNION OR PRESION	UND	2	\$	3,345.00	\$ 6,690.00
VARILLA ROSCADA	UND	2	\$	45,000.00	\$ 90,000.00
FITRO SECADOR SOLDABLE 1/4 500 PSI PARA R410A, R22	UND	1	\$	83,000.00	\$ 83,000.00
PEGANTE PVC	UND	1	\$	11,150.00	\$ 11,150.00
Cable # 12 AWG, 7 hilos, THHN, 600 v, interior seco color negro	MTS	116	\$	10,500.00	\$ 1,218,000.00
Cable # 12 AWG, 7 hilos, THHN, 600 v, interior seco color blanco	MTS	116	\$	10,500.00	\$ 1,218,000.00
Cable # 12 AWG, 7 hilos, THHN, 600 v, interior seco color verde	MTS	116	\$	10,500.00	\$ 1,218,000.00
Cable de potencia # 8 AWG, 7 hilos, THHN, 600 v, retie	MTS	116	\$	11,800.00	\$ 1,368,800.00
Totalizador de 3 x 100 amp ICU 25KA 240V	UND	1	\$	350,000.00	\$ 350,000.00
Breaker bipolar de 2 x 20 amp, curva c, 240 v, 6 ka, ice 60898-1	UND	2	\$	78,000.00	\$ 156,000.00
Caja de breaker de 6 circuitos metalica certificada	UND	1	\$	82,000.00	\$ 82,000.00
conectores pvc 3/4	UND	2	\$	1,500.00	\$ 3,000.00
curvas pvc 3/4	UND	2	\$	2,500.00	\$ 5,000.00
Terminal liquit tigh 3/4	UND	2	\$	9,500.00	\$ 19,000.00
DESPERDICIO 5%				0	\$ 0.00
				SUBTOTAL \$	\$ 16,233,045.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE DE MATERIALES		1		30,000.00	\$ 30,000.00
				SUBTOTAL \$	\$ 30,000.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	UND	CANT	NIV/RUIDO	VR. UNITARIO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA DE INSTALACION	1.00	1	N/O	750000.00	\$ 750,000.00
INSTALACION DE 8 METROS DE DRENAJE PVC MANO DE OBRA	1.00	9	N/O	15000.00	\$ 135,000.00
INSTALACION DE RED DE REFRIGERACION MANO DE OBRA	1.00	8	N/O	35000.00	\$ 280,000.00
				SUBTOTAL \$	\$ 1,165,000.00



Gobernación de

Sucre

TOTAL COSTO DIRECTO \$				\$ 17,440,645.00
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO				\$ 17,440,645.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	
11	Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo mini split de 18.000 BTU – Área: Despacho Secretaría de interior.	UND	1	
I. EQUIPO				
DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO
HERRAMAMIENTAS MENORES 10% M.O			\$ 280,000.00	0.03
ESCALERA			\$ 4,000.00	0.30
TALADRO PERCUTOR			\$ 6,000.00	0.30
BOQUILLA DE SOLDAR			\$ 4,000.00	0.30
SUBTOTAL \$				\$ 12,600.00
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
AIRE MINI SPLIT DE 18000 BTU	UND	1	\$ 3,016,800.00	\$ 3,016,800.00
TUBERIA DE COBRE 1/2	MTS	11	\$ 30,105.00	\$ 331,155.00
TUBERIA DE COBRE 1/4	MTS	11	\$ 18,955.00	\$ 208,505.00
RUBATEX DE 1/2 X 1/2	UND	7	\$ 10,258.00	\$ 71,806.00
RUBATEX DE 1/4 X 1/2	UND	7	\$ 9,923.00	\$ 69,461.00
ROLLO DE CINTA VINILO	UND	2	\$ 8,920.00	\$ 17,840.00
SOLDADURA DE PLATA	UND	1	\$ 5,017.00	\$ 5,017.00
CABLE ENCAUCHETADO 3X12	UND	10	\$ 18,200.00	\$ 182,000.00
BOMBA DE CONDENSADO	UND	1	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
MANGUERA DRENAJE	UND	8	\$ 6,690.00	\$ 53,520.00
Tubo PVC sanitario 3/4; CEDULA 40, 3M presion nominal 10 bar	UND	4	\$ 27,875.00	\$ 111,500.00
Conectores pvc 3/4	UND	2	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
Caja de breker de 6 circuitos metalica certificada	UND	1	\$ 82,000.00	\$ 82,000.00



Gobernación de
Sucre

Curvas pvc 3/4	UND	2	\$	2,500.00	\$ 5,000.00
CHAZOS MULTIFUNCIONALES 3/4	UND	6	\$	2,500.00	\$ 15,000.00
TORNILLOS CON DOBLE ARANDELA DE 3/4	UND	8	\$	1,500.00	\$ 12,000.00
TRAMO DE AILSANTE ELASTOMERICO 1 1/8: ESPESOR 13 MM DENSIDAD 40 KG/1,8M	UND	2	\$	4,500.00	\$ 9,000.00
					\$ 0.00
DESPERDICIO 5%					
SUBTOTAL \$					\$ 4,793,604.00
III. TRANSPORTES					
MATERIAL					
TRANSPORTE DE MATERIALES	1			30,000.00	\$ 30,000.00
SUBTOTAL \$					\$ 30,000.00
IV. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR	UND	CANT	NIV/RUIDO	VR. UNITARIO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA DE INSTALACION	1.00	1	N/O	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
MANO DE OBRA DE RED DE REFRIGERACION	1.00	15	N/O	\$ 25,000.00	\$ 375,000.00
ADECUACION DE DRENAJE X MTS LINEAL	1.00	4	N/O	\$ 15,000.00	\$ 60,000.00
SUBTOTAL \$					\$ 785,000.00
TOTAL COSTO DIRECTO \$					\$ 5,621,204.00
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD		CANTIDAD	

12		Suministro e instalación de aire acondicionado convencional tipo cassette de 60.000 BTU – Área: Pasaporte			UND	1
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
HERRAMAMIENTAS MENORES 10% M.O			\$ 280,000.00	0.03	\$ 8,400.00	
ESCALERA			\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00	
TALADRO PERCUTOR			\$ 6,000.00	0.30	\$ 1,800.00	
BOQUILLA DE SOLDAR			\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00	
				SUBTOTAL \$		
				\$ 12,600.00		
II. MATERIALES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO		
AIRE TIPO CASSETTE CONVENCIONAL 60000 BTU	UND	1	\$ 11,540,250.00	\$ 11,540,250.00		
TUBERIA DE CORE DE 7/8	MTS	6	\$ 62,886.00	\$ 377,316.00		
TUBERIA DE CORE DE 3/8	MTS	6	\$ 28,750.00	\$ 172,500.00		
TRAMOS DE RUBATEX 7/8	UND	4	\$ 35,000.00	\$ 140,000.00		
TRAMOS DE RUBATEX 3/8	UND	4	\$ 27,875.00	\$ 111,500.00		
METROS DE CABLE DE 4X12	MTS	6	\$ 24,500.00	\$ 147,000.00		
TUVO PVC SANITARIO 3/4CEDULA 40,3 M, PRECION NOMINAL	UND	12	\$ 27,875.00	\$ 334,500.00		
CODO PVC DE 3/4 X 90° CEDULA 40UNION OR PRESION	UND	2	\$ 3,345.00	\$ 6,690.00		
CODO PVC DE 3/4 X 45° CEDULA 40UNION OR PRESION	UND	2	\$ 3,345.00	\$ 6,690.00		
UNION PVC DE 3/4 CEDULA 40UNION OR PRESION	UND	2	\$ 3,345.00	\$ 6,690.00		
VARILLA ROSCADA	UND	2	\$ 45,000.00	\$ 90,000.00		
FITRO SECADOR SOLDABLE 1/4 500 PSI PARA R410A, R22	UND	1	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00		
Cable # 12 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, interior seco color negro	MTS	50	\$ 10,500.00	\$ 525,000.00		
Cable # 12 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, interior seco color blanco	MTS	50	\$ 10,500.00	\$ 525,000.00		
Cable # 12 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, interior seco color verde	MTS	50	\$ 10,500.00	\$ 525,000.00		
Cable # 10 AWG, 7 hilos , THHN, 600 v, interior seco color verde	MTS	50	\$ 11,000.00	\$ 550,000.00		
Caja de breker de 6 circuitos metalica certificada	UND	1	\$ 82,000.00	\$ 82,000.00		
Metro tubería liquit tigh 3/4	UND	2	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00		



III. TRANSPORTES					
MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE DE MATERIALES		1		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
				SUBTOTAL \$	\$ 30,000.00



Gobernación de

es us s

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMAMIENTAS MENORES 10% M.O			\$ 280,000.00	0.03	\$ 8,400.00
ESCALERA			\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00
TALADRO PERCUTOR			\$ 6,000.00	0.30	\$ 1,800.00
BOQUILLA DE SOLDAR			\$ 4,000.00	0.30	\$ 1,200.00
				SUBTOTAL \$	\$ 12,600.00
II. MATERIALES					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.		Vr. UNITARIO
AIRE TIPO CASSETTE CONVENCIONAL 60000 TU	UND	1	\$ 11,540,250.00		\$ 11,540,250.00
TUBERIA DE CORE DE 7/8	MTS	8	\$ 62,886.00		\$ 503,088.00
TUBERIA DE CORE DE 3/8	MTS	8	\$ 21,185.00		\$ 169,480.00
TRAMOS DE RUBATEX 7/8	UND	4	\$ 33,450.00		\$ 133,800.00
TRAMOS DE RUBATEX 3/8	UND	4	\$ 27,875.00		\$ 111,500.00
METROS DE CABLE DE 4X12	MTS	8	\$ 20,070.00		\$ 160,560.00
TUVO PVC SANITARIO 3/4 CEDULA 40, 3 M, PRECION NOMINAL 6 MTS	UND	2	\$ 27,875.00		\$ 55,750.00
CODO PVC DE 3/4 X 90° CEDULA 40 UNION OR PRESION	UND	2	\$ 3,345.00		\$ 6,690.00
CODO PVC DE 3/4 X 45° CEDULA 40 UNION OR PRESION	UND	2	\$ 3,345.00		\$ 6,690.00
UNION PVC DE 3/4 CEDULA 40 UNION OR PRESION	UND	2	\$ 3,345.00		\$ 6,690.00
VARILLA ROSCADA	UND	2	\$ 50,175.00		\$ 100,350.00
CHAZOS MULTIFUNCIONALES 3/4	UND	4	\$ 2,500.00		\$ 10,000.00
TORNILLOS CON DOBLE ARANDELA DE 3/4	UND	8	\$ 1,500.00		\$ 12,000.00
TRAMO DE AILSANTE ELASTOMERICO 1 1/8; ESPESOR 13 MM DENSIDAD 40 KG/1,8M	UND	4	\$ 4,500.00		\$ 18,000.00
FITRO SECADOR SOLDABLE 1/4 500 PSI PARA R410A, R22	UND	1	\$ 92,545.00		\$ 92,545.00
Cable # 12 AWG, 7 hilos, THHN, 600 v, interior seco color negro	MTS	50	\$ 10,500.00		\$ 525,000.00
Cable # 12 AWG, 7 hilos, THHN, 600 v, interior seco color blanco	MTS	50	\$ 10,500.00		\$ 525,000.00
Cable # 12 AWG, 7 hilos, THHN, 600 v, interior seco color verde	MTS	50	\$ 10,500.00		\$ 525,000.00
Caja de breker de 6 circuitos metalica certificada	UND	1	\$ 82,000.00		\$ 82,000.00
Breker bipolar de 2 x 20 amp, curva c, 240 v, 6 ka, ice 60898-1	UND	2	\$ 78,000.00		\$ 156,000.00
Tubo PVC sanitario 1/2; Pesado , 3M presion nominal 10 bar	UND	6	\$ 21,000.00		\$ 126,000.00
Terminales pvc 1/2	UND	2	\$ 2,000.00		\$ 4,000.00



Gobernación de
Sucre

curvas pvc 1/2	UND	3	\$	2,200.00	\$ 6,600.00
DESPERDICIO 5%					\$ 0.00
SUBTOTAL \$					\$ 14,876,993.00
III. TRANSPORTES					
MATERIAL					
TRANSPORTE DE MATERIALES	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
	1			30,000.00	\$ 30,000.00
SUBTOTAL \$					\$ 30,000.00
IV. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR					
CUADRILLA DE INSTALACION	UND	CANT	NIV/RUIDO	VR. UNITARIO	Vr. UNITARIO
	1.00	1	N/O	750000.00	\$ 750,000.00
INSTALACION DE 6 METROS DE DRENAJE PVC MANO DE OBRA	1.00	6	N/O	15000.00	\$ 90,000.00
INSTALACION DE RED DE REFRIGERACION MANO DE OBRA 6 MTS	1.00	6	N/O	35000.00	\$ 210,000.00
SUBTOTAL \$					\$ 1,050,000.00
TOTAL COSTO DIRECTO \$					\$ 15,969,593.00
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO					\$ 15,969,593.00



4 Obligaciones del contratista.

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, y debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación pública.

4.1 Obligaciones generales.

- Cumplimiento general del contrato, de conformidad con la invitación, sus anexos y adendas y su oferta.
- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- Prestar el servicio con calidad y eficiencia, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.
- El contratista debe asumir los gastos de transporte del personal y de la papelería a utilizar durante la ejecución del contrato.
- Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.
- Prestar todos los servicios según las especificaciones técnicas consignadas en los estudios previos, la invitación y los anexos del proceso.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones realizadas a través del Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad para la ejecución del contrato.
- El contratista se obliga con el ente territorial a ejecutar, a los precios presentados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente.
- Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con todas los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
- Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

4.2 Obligaciones específicas:

1. Suministrar equipos de aire acondicionado nuevos, sin uso ni re manufacturados, que cumplan como mínimo las especificaciones técnicas señaladas en el numeral de descripción del bien (capacidad BTU, eficiencia energética RETIQ, refrigerante ecológico, nivel de ruido, entre otras).





2. Realizar la instalación de los equipos con personal técnico idóneo y certificado en sistemas de refrigeración y aire acondicionado, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, incluido el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) en lo pertinente.
3. Suministrar e instalar la totalidad de los elementos complementarios necesarios (soportes, tubería de cobre, cableado eléctrico, drenajes) para dejar cada equipo completamente instalado, operativo y en condiciones de uso.
4. Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de cada equipo instalado, dejando constancia en acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
5. Retirar los equipos de aire acondicionado dados de baja o reemplazados y darle la disposición final conforme a la normativa ambiental vigente sobre manejo de gases refrigerantes y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
6. Otorgar la garantía técnica de los equipos suministrados por un término mínimo de un (1) año sobre el equipo y cinco (5) años sobre el compresor, atendiendo sin costo adicional para la entidad los reclamos y reparaciones que se generen dentro de dicho período.
7. Entregar a la entidad los manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos suministrados, en idioma español.
8. Coordinar previamente con el supervisor del contrato los horarios de instalación, procurando no afectar el normal funcionamiento de las dependencias de la Gobernación.
9. Responder por los daños que se llegaren a causar a la infraestructura física de la entidad con ocasión de las actividades de instalación.
10. Suministrar al personal técnico los elementos de protección personal (EPP) requeridos conforme a la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

5 Obligaciones de la entidad.

- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.
- Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista
- Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.
- Los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Realizar la Supervisión al contrato.
- Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados

6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato para realizar será de Prestación de Servicios.



PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales en todo caso no podrán sobrepasar la vigencia fiscal 2026.

3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Dada la naturaleza y alcances de la contratación que se pretende adelantar, el cumplimiento de las obligaciones del contratista deberá darse en las Instalaciones de la Gobernación de Sucre, ubicada en la Calle 25 N° 25B - 35 Sincelejo – Sucre.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Una vez analizada la oferta del mercado, la subsecretaría de Recursos Administrativos determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$99,842,212)**. IVA incluido. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de un estudio de mercado realizado por la Secretaría Administrativa consultando y solicitando cotizaciones de los electrodomésticos que se requieren.

5 FORMA DE PAGO

La Gobernación de Sucre, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato resultante de la presente Invitación pública se pagará contra entrega a satisfacción, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro y recibido a satisfacción por parte del supervisor y presentación de:

1. Factura o documento equivalente conforme a la ley
2. Entrada de Almacén
3. Certificado de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, donde conste expresamente el recibido a satisfacción de los elementos solicitados.
4. Certificación expedida por el Revisor fiscal o Representante Legal de la sociedad, en donde se consigne expresamente el cumplimiento oportuno en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF, y las cajas de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

El presente pago se realizará de la siguiente manera: El departamento de sucre, se compromete a cancelar el valor del contrato mediante un único pago del 100% al finalizar la ejecución del contrato, previa aprobación de los requisitos antes mencionados.

El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.



**10 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para cubrir el valor de la presente contratación, el departamento cuenta con Disponibilidad Presupuestal, contenida en el CDP No. 49 del 09 de enero de 2026, expedido por el Jefe de la Subsecretaría Financiera del Departamento.

11 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

La modalidad de selección del contratista es la contratación de mínima cuantía, por no superar el valor de esta contratación el 10% de la menor cuantía de la Entidad, determinado por el presupuesto anual del Departamento de Sucre para la vigencia 2025.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

12 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio.

13 GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO una póliza de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Artículo 2.2.1.2.3.1.7, del Decreto N.º 1082 del 2015. La cual deberá cubrir los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento del contrato** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y seis (6) meses más.
2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y seis (6) meses más.
3. **Pago de salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

El contratista se obliga a entregar al Departamento, para su aprobación, la correspondiente póliza de garantía y su constancia de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

14 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución de este y su forma de mitigación son:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién	Tratamiento/Controles a ser implementados
---	-------	--------	--------	------	-------------	--	-----------	---------	----------------	-----------	----------	---





1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación y de la regulación en general que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iniciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo	(1) Raro	(4) Mayor	(5) Riesgo medio	(5) Riesgo medio	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad del regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Riesgo Extremo	(8) Riesgo Extremo	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes, tales como: requerimientos, inicio de procedimiento administrativo sancionatorio





3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato.	Posibles Alteraciones al equilibrio económico del mismo	(2) Improbable	(2) Menor	(4) Riesgo Bajo	(4) Riesgo Bajo	Contratista y entidad	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si le modifican las tarifas de estos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato
---	---------	---------	-----------	-------------	---	---	----------------	-----------	-----------------	-----------------	-----------------------	---

Nota: Se aclara que los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Departamento de Sucre; por consiguiente, es responsabilidad de los proponentes durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El Departamento de Sucre se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

15 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la Subsecretaría de Recursos Administrativos del Departamento de Sucre, que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

16 VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas pertinentes.

17 INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener al Departamento de Sucre, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

18 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1 numeral 8 del decreto 1082 de 2015, se dejó constancia que dicho proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial (entiéndase acuerdo comercial en el sentido dado por el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015).





19 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

20 CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Se firma el 30 de julio del año 2026.

JEINY EMILIANI RUIZ

Subsecretaria de Recursos Administrativos

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ricardo Caballero García	Asesor Externo	

